

INFORME DEL COMISARIO

Quito, 30 de marzo de 2020.

Señores

**Accionistas de la Compañía BATEL DOMÓTICA-
INTERCOMUNICACIÓN-AUTOMATIZACIÓN S.A.**

Presente.-

En cumplimiento de la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía BATEL DOMÓTICA-INTERCOMUNICACIÓN-AUTOMATIZACIÓN S.A., y lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, pongo en conocimiento de ustedes señores Accionistas, el informe sobre la razonabilidad y la suficiencia de la Información que ha presentado la Administración con relación a las actividades desarrolladas por la Compañía al 31 de diciembre 2019.

Las acciones administrativas ejecutadas por la Compañía y las cifras expresadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2019 son de responsabilidad de los administradores de BATEL DOMÓTICA-INTERCOMUNICACIÓN-AUTOMATIZACIÓN S.A., mientras que el informe y la revisión de comisario fue afectada y practicada para obtener certeza razonable, no absoluta, a fin de determinar si los estados financieros, archivos y más documentos de respaldo que han servido de base para el análisis no contiene errores importantes o de carácter significativo. Mi examen ha versado sobre los Libros Contable y Sociales de la Compañía, Los Estados de Situación Financiera y Estado de resultados de las operaciones efectuadas el 31 de diciembre 2019.

Quiero informar que he obtenido de la Administración la información necesaria para fundamentar suficientemente mi opinión de que la Compañía, a través de su Administración, ha cumplido en forma satisfactoria las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones y reglamentaciones contempladas en la Ley de Compañías.

De manera particular, creo conveniente manifestar las siguientes puntualizaciones, los cuales considero como los más importantes:

1. ASPECTOS LEGALES Y SOCIETARIOS

En esta área mi revisión se ha basado en lo estipulado en la ley de Compañías que señala los lineamientos a los cuales las mismas deben sujetarse desde el momento de su constitución, funcionamiento y cese de actividades. Los procedimientos determinaron lo siguiente:

Constitución de la Compañía

BATEL DOMÓTICA-INTERCOMUNICACIÓN-AUTOMATIZACIÓN S.A., se constituyó como una sociedad anónima el 06 de junio de 2017 ante la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de junio del 2017.

CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE CAPITAL			
NOMBRES	CAPITAL SUCRISTO Y PAGADO	Nº ACCIONES	PORCENTAJES
TONELLO CARRERA DIEGO EMMANUELE	1.700	1.700	85%
TONELLO CARRERA DAVID	300	300	15%
TOTAL	2.000	2.000	100%

Objeto Social

La Compañía tiene como objeto social: a) almacenamiento, venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de material electrónico, sistemas de seguridad, equipo electrónico, domótico, tecnología y todo lo que se desprende de implementaciones del mismo tipo como PC's. micro PC'S, networking, sistemas, accesorios, oem, y otros semejantes. b) Prestar servicios de capacitación, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas electrónicos en general. c) Invertir en bienes, servicios, valores; adquirir, constituir compañías filiales, vincularse o fusionarse con otras sociedades de cualquier especie relacionados con su objeto social. d) Celebrar todo tipo de actos y contratos, operaciones civiles y mercantiles, necesarios para la realización de su objeto social; participar en concursos y licitaciones públicas o privadas, relacionadas con su objeto social.

Capital

La Compañía tiene un capital suscrito de USD 2.000 divididos en dos mil acciones de un dólar cada una.

Nombramientos

Los nombramientos tanto del Presidente como del Gerente General están debidamente legalizados y actualizados, lo cual faculta ejercer las funciones otorgadas mediante el estatuto de la Compañía al Gerente y en caso de ausencia el Presidente en todos los actos judiciales y extra judiciales que tengan lugar en el territorio nacional.

Libro de Acciones y Accionistas

En el año 2019 se verificó que los libros de acciones y accionistas están cumpliendo con lo señalado en:

Art. 177.- Los títulos y certificados de acciones se extenderán en libros talonarios correlativamente numerados. Entregado el título o el certificado al accionista, éste suscribirá el correspondiente talonario. Los títulos y certificados nominativos se inscribirán, además, en el Libro de Acciones y Accionistas, en el que se anotarán las sucesivas transferencias, la constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto al derecho sobre las acciones.

Talonario de acciones

En la revisión pude determinar que los talonarios de acciones se encuentran debidamente archivados y actualizados. Debo mencionar que estos documentos cumplen con los requisitos establecidos en:

Art. 176.- Los títulos de acción estarán escritos en idioma castellano y contendrán las siguientes declaraciones:

- El nombre y domicilio principal de la compañía.
- La cifra representativa del capital autorizado, capital suscrito y el número de acciones en que se divide el capital suscrito.
- El número de orden de la acción y del título, si éste representa varias acciones, y la clase a que pertenece.
- La fecha de la escritura de constitución de la compañía, la notaría en la que se la otorgó y la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, con la indicación del tomo, folio y número.
- La indicación del nombre del propietario de las acciones.
- Si la acción es ordinaria o preferida y, en este caso, el objeto de la preferencia.
- La fecha de expedición del título; y,
- La firma de la persona o personas autorizadas.

Actas

La compañía ha dado cumplimiento a lo señalado en la resolución SCV-DNCDN-14-014 Reglamento sobre Juntas Generales de socios y accionistas y el Art. 234 de la Ley de Compañías que establece que se debe realizar una Junta General Ordinaria de Accionista una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico, así como también juntas generales extraordinarias cuando los accionistas creyeran conveniente.

Producto de lo descrito anteriormente puedo señalar que las decisiones del Junta General de Accionistas debe ser resumida en un acta que cumple con los siguientes requisitos:

- ✓ Las actas están redactadas en idioma castellano.
- ✓ Las actas están en hojas debidamente foliadas o ser asentadas en un libro destinado para el efecto y rubricadas una por una por el secretario.
- ✓ Tiene la transcripción del orden del día.
- ✓ El acta con la forma de todos los accionistas asistentes a la reunión.
- ✓ Firmas del presidente y secretario de la Junta.

Expediente de actas

Puede constar que existe un expediente de Actas de Juntas Generales de Accionistas por lo que se ha cumplido con lo señalado en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, resolución N° SVD-DNCDN-14-014, expendido por la Superintendencia de Compañías y Valores.

- ✓ La lista de los asistentes con la determinación de las acciones que presenten, el valor pagado por ellos y los votos que les correspondan.
- ✓ Actas de juntas.
- ✓ Los demás documentos que fueron conocidos por la Junta.

Informe anual de Gerencia

El Gerente General ha presentado su informe anual dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías Art. 124 que señala que los gerentes están obligados a presentar el estado de situación financiera y el estado de pérdidas y ganancias. Así también se debe considerar que el informe económico del Gerente General contiene como mínimo los siguientes requisitos:

- ✓ Cumplimiento de las disposiciones de la junta general de accionistas.
- ✓ Información sobre hechos relevantes producidos durante el ejercicio en el ámbito administrativo, laboral y legal.
- ✓ Situación financiera de la Compañía del ejercicio y de los resultados anuales obtenidos.

2. CONTROL INTERNO

El control interno es una función que tiene por objeto salvaguardar y perseverar los bienes de una sociedad, evitar desembolsos indebidos de fondos y ofrecer la seguridad de que no se contraerán obligaciones sin la autorización. La compañía no cuenta con procedimientos ni funciones por escrito. Se manifiesta que los registros contables que se han realizado obedecen a un plan de cuentas creado por la Compañía sin embargo no se deja de lado que el control interno puede mejorar con la implementación de manuales, o documentación por escrito que permitan el fortalecimiento del mismo.

Los estados financieros analizados cumplen con la normativa legal vigente, Normas Internacionales de Información Financiera.

3. ENTORNO ECONÓMICO DEL PAÍS

El Ecuador terminó el año 2019, con dificultades económicas y con una deuda externa que continúa en niveles mayores al 40%, debido al modelo económico y

político del pasado gobierno. Sin embargo el Servicio de Rentas Internas (SRI) gestionó USD 1.268 millones por concepto de Remisión Tributaria del 100% de intereses, multas y recargos, de los cuales USD 1.101 millones corresponden a recaudación efectiva y USD 167 millones a facilidades de pago otorgadas a a micro, pequeños y medianos contribuyentes. Aproximadamente 350 mil contribuyentes de todo el país se beneficiaron de la Remisión Tributaria, de los cuales el 99,5% corresponden a micro, pequeños y medianos.

Más de 90 mil deudas tributarias fueron canceladas, se presentaron 609 mil declaraciones entre originales y sustitutivas, cerca de 252 mil vehículos ya no mantienen impuestos pendientes y 91 mil contribuyentes RISE se pusieron al día en sus cuotas, gracias al beneficio de la remisión. Las principales actividades económicas que se destacan en la recaudación por remisión son: explotación de minas y canteras con el 44%; transporte y almacenamiento con el 17%; y comercio al por mayor y al por menor con el 10%.

Este proceso se diferenció de remisiones anteriores porque ofreció a los micro, pequeños y medianos contribuyentes la posibilidad de solicitar facilidades de pago del capital de hasta 2 años. Con estos resultados se superó la meta de USD 602 millones prevista para el año 2018 por Remisión Tributaria, esto gracias al interés demostrado tanto por personas naturales como sociedades para reactivar su economía y productividad, además de la coordinación y participación de las diferentes instituciones gubernamentales.

La Remisión Tributaria fue un beneficio de la Ley de Fomento Productivo para condonar intereses, multas y recargos de impuestos que los contribuyentes mantenían vencidos hasta el 2 de abril de 2018 y estuvo vigente hasta el pasado 28 de diciembre de 2018. Sin embargo la producción petrolera, se ha mantenido a la baja. Adicionalmente el gobierno ha buscado realizar correcciones (reducción de subsidios y del gasto corriente) que le lleven a bajar el déficit, pero que le ha generado una visión negativa de la población, y ha impedido una mejora en las exportaciones, incluidas las petrolíferas, y como consecuencia de la balanza comercial.

El gobierno ha tomado medidas para promover la inversión extranjera y así poder aliviar la carga tributaria de las empresas; pero no es fácil el camino ya que las relaciones entre el sector público, privado, instituciones internacionales y el gobierno se están restableciendo. Actualmente el país ha recibido desembolsos del Fondo Monetario Internacional con el fin de estabilizar la economía ecuatoriana, aumentar su productividad, generar nuevas plazas de trabajo, atraer la inversión extranjera a fin de generar divisas para el crecimiento de la economía del país.

4. SITUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA

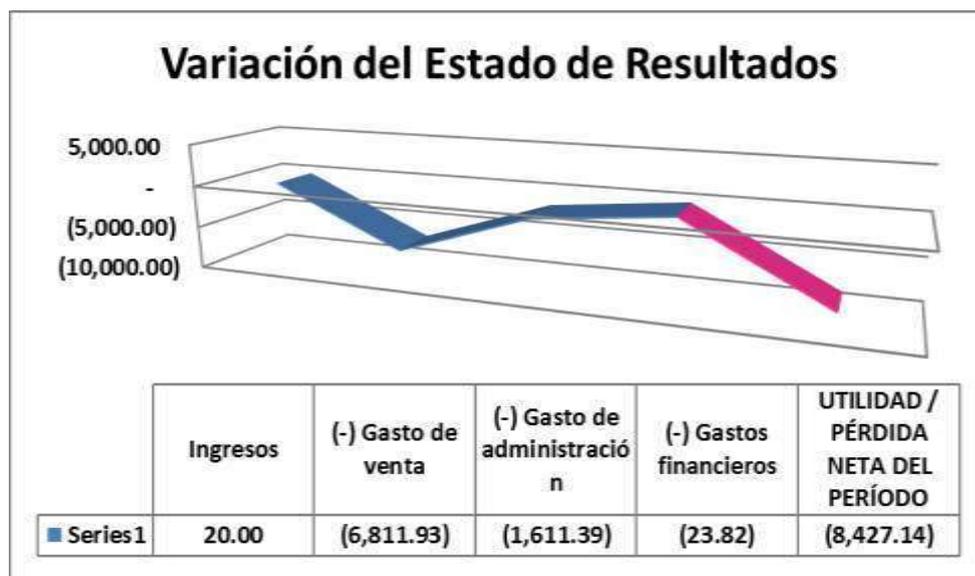
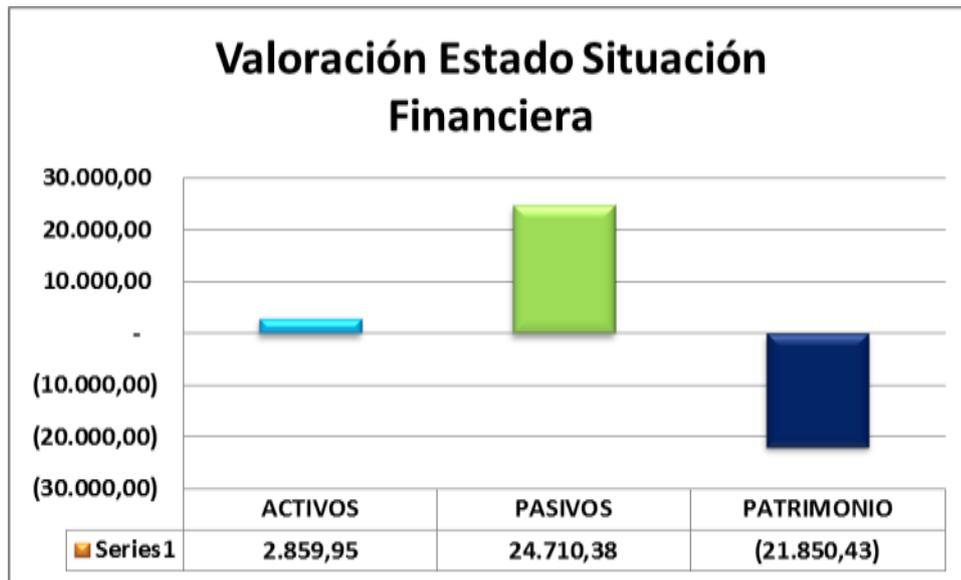
La composición del Estado Financiero del año 2019 es la siguiente:

BATEL DOMÓTICA-INTERCOMUNICACIÓN- AUTOMATIZACIÓN S.A.	
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
CUENTAS	AÑO 2019
ACTIVOS	2.859,95
Efectivo y equivalentes del efectivo	251,10
Activos financieros	
Inventarios	826,87
Servicios y otros pagos anticipados	
Activos por impuestos corrientes	1.781,98
Propiedad, planta y equipo	
PASIVOS	24.710,38
Cuentas y documentos por pagar	24710,38
Obligaciones con instituciones financieras	
Otras obligaciones corrientes	
PATRIMONIO	(21.850,43)
Capital	2.000,00
Resultados acumulados	(15.423,29)
Resultados del ejercicio	(8.427,14)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.859,95

Los resultados del ejercicio del año 2019 se detallan a continuación:

BATEL DOMÓTICA-INTERCOMUNICACIÓN- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	
CUENTAS	AÑO 2019
Ingresos	20.00
(-) Gasto de venta	(6,811.93)
(-) Gasto de administración	(1,611.39)
(-) Gastos financieros	(23.82)
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE PARTICIPACIÓN E IMPUESTO A LA RENTA	(8,427.14)
(-) 15% Participación trabajadores	-
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	(8,427.14)
(-) Impuesto a la Renta	-
UTILIDAD / PÉRDIDA NETA DEL PERÍODO	(8,427.14)

5. GRÁFICOS DE REPRESENTACIÓN



6. *INTERPRETACIÓN FINANCIERA*

Los Estados Financieros de la Compañía comprenden los estados de situación financiera, estado de resultados integrales, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujos del efectivo para el año terminado al 31 de diciembre de 2019, fueron preparados de acuerdo a las Normas de Internacionales de Información Financiera.

Durante el año 2019, se generó 20.00 por concepto de otros ingresos y los gastos administrativos, ventas y financieros fueron de USD 8.447,14; generando una pérdida de USD 8.427,14.

La Compañía cumple adecuadamente con el pago de sueldos, y demás bonificaciones de ley a los empleados de acuerdo a lo establecido por la ley y por el Ministerio de Relaciones Laborales. En el aspecto tributario la compañía ha dado cumplimiento a las obligaciones con el Servicio de Rentas Internas, ha presentado la información requerida por el Ministerio de Relaciones Laborales.

Por lo expuesto, me permito recomendar a los señores Accionistas a aprobación de los referidos estados financieros correspondientes al ejercicio económico terminado, al 31 de diciembre de 2019.

Atentamente;

Soraya Estefanía Reyes Cabezas
C.C. 1718758228
Comisario Principal